

cante, vacío de sentimientos nobles, los destinos de su porvenir....

—Decían unos—¿cómo puede ser que este hombre, nos gobierne, si en tal fecha dió dinero, para pagar un artículo en el que se enzalaba la memoria de su padre, como el *mejor administrador* que había tenido el pueblo de *Villa-Seca*?

—Decían otros—¿cómo es posible que vaya de buena fe, en sus predicaciones de moralidad, si él es el primero en desmoralizarlo todo, fomentando el juego y las casas de prostitución?

—Y repetían unos—¿Os acordáis de lo que hizo cuando los obreros de su fábrica se declararon en huelga? les trató ignominiosamente, al extremo que estos desesperados, iban a pegar fuego en la fábrica de su tirano.

—Y repetían otros—¿qué diremos de su anticlericalismo? Todo farsa, todo mentira ¿Pues no teneis presente su ostentación religiosa publicamente? Y se preguntaban todos ¿cómo es posible que nadie crea en su modo de proceder, si siempre ha hecho todo lo contrario de lo que ha dicho y prometido? Y así sucesivamente íbase fomentando y esparciendo por todo el pueblo de *Villa-Seca* la convicción de que aquella, farsa, había de acabar para el bien común de todos.

La situación de *Villa-Seca* empeoró por momentos, a causa del sin número de desaciertos cometidos a la sombra, con todo descaro por el fresco fabricante erigido en dueño y señor de aquel bonachón pueblo. Pero éste cansado de sus nuevos redentores, encontrábase ya fatigado por el constante sufrimiento de que era objeto, y sin poder aguantar más, empezó a trabajar con viril fuerza, para su bienestar, tomando la radical medida de arrancar la máscara de sus falsos dioses, empuñando el látigo como remedio único y seguro, a fin de destronizar de una vez y para siempre, a toda aquella masnada de bandoleros que guiados solamente por el lucro a costa de los demás, se habían apoderado del dinero del pueblo, para satisfacer las ansias de su caudillo, que por fin, cansado, abatido por el peso de tanta culpa, pasa-

ba por las calles cabizbajo, con el sello de la deshonra en la frente.

Desde entonces, el pueblo vivió feliz y satisfecho, con mejores condiciones que nunca, empezando para él, una nueva era de salud, de paz y de progreso.

MEFISTO.

Después de la Tormenta

La calma se ha restablecido ya con el levantamiento de la suspensión de garantías constitucionales.

Ya no hay otra censura que la que individualmente ejerza todo cerebro sano de prejuicios y apasionamientos. Ya se puede hablar claro y conciso y yo, con la debida autorización que me dispensa la Redacción de CLARITO, expondré a pública luz, los hechos que a raíz de la anormalidad me sucedieron, empezando primeramente dando mis mas sinceras gracias a los que se preocuparon por mi ofreciendo su concurso incondicional a mi favor.

No todo deben ser espinas en la cuesta de mi calvario.

Estalló la huelga ferroviaria, a mas de otras de menor cuantía existentes, y los gobiernos como medidas de previsión (según ellos) de posibles desórdenes, proclamaron la ley marcial con su correspondiente suspensión de los derechos de ciudadanía.

Mi modesto nombre, que nunca ha constado en organizaciones ferroviarias ni de oficio alguno, y que separado de toda relación sociológica desde algunos años, aún que sin abdicaciones de credo ni sentimientos, resurgió en la mente de **alguién**, por causas que ignoro en concreto pero que dejo a la pública opinión sus comentarios. Y fui llamando en nombre del señor comandante de las fuerzas acantonadas en esta villa y del señor delegado gubernativo a que me presentara a una hora determinada en el Cuartel de Caballería de ésta para responder a un interrogatorio.

Comparecí, y ante los mencionados señores o por mejor decir, del señor delegado expresado, pues el señor capitán de Húsares de la Princesa nos dejó casis siempre solos, sufrí un largo interrogatorio a más de un simulacro de *fichamiento antropomédico*, (creo se puede llamar) y mandándome presentar dos veces diarias en el cuartel, en hora otorgada por el señor capitán.

Por cierto que me molestó, el que cuando se me hacía la inspección de las falanges de los dedos de mis manos, el Sr. Puntas, que vino por algún otro asunto, de una manera que mi pobre educación no me lo hubiera permitido, fisqueó nuestras acciones. Que me dis-

pense este señor, pero me hizo maldita la gracia.

Al día siguiente, me presenté como se me impuso, en el cuartel a las 9 de la mañana dándome el señor capitán, muy amablemente por presentado. A la tarde del mismo día y a la hora impuesta volví a presentarme, no encontrando al mencionado señor e indicándome el brigada que aguardase al capitán que tenía alguna orden para conmigo.

Vino a la media hora este ¡figúranse cual sería mi sorpresa al indicarme que quedaba detenido! Con su habitual amabilidad me dijo, textual «no, no es nada; es como medida preventiva, porque mañana tiene V, de prestar declaraciones al Juzgado por causa de un exhorto recibido de fuera».

Quedé pues, según franca declaración del Sr. Capitán, detenido como medida preventiva para responder a un interrogatorio judicial. ¿Sabéis señores, cual fué el exhorto de referencia? Pues las declaraciones a un juicio de faltas que según tengo entendido **hace ya unos meses se celebró** en Palma de Mallorca, a raíz de los sucesos de cuando los coristas radicales en unión de otras entidades de la capital, fueron a aquella isla de excursión y se alteró en algo el orden. Digo, «hace ya unos meses se celebró» porque los hace recibí un comunicado de aquel juzgado citándome, con otros, a la celebración de dicho juicio de faltas, no asistiendo personalmente, pero suplicando a aquella ilustre Sala nos dáse por presentados, en oficio que redactado por el abogado nuestro señor Puig de Asprer mandamos.

¿Hay lío? Mucho se me extraña que para responder a un interrogatorio judicial municipal se me detuviese militarmente como se hizo y así amablemente me lo dijo el señor capitán comandante.

Verdad es que al presentarme al Juzgado Municipal, el Sr. Juez D. Manuel Bigas me dió toda clase de satisfacciones, diciéndome y asegurándome que mi detención no era obra de aquel Juzgado y por lo tanto no era ordenada por él, por carecer a la vez de poderes para efectuarlo, pero yo debo hacer constar que cuando un Juzgado Municipal cita por cualquier causa a un individuo residente en la misma población, lo hace con papeleta de citación o verbalmente según la importancia del caso y por conducto del alguacil que para el caso actúa en el Juzgado. Actuando yo de secretario interino de un juzgado municipal, la misma experiencia me lo enseñó, y así es; más yo como si fuera un delincuente o peor, tuve que presentarme en la citación mencionada, no por aviso escrito o verbal de alguacil y si acompañado por un policía municipal de ésta.

¿Estamos señores? ¿De dónde partía la tempesta? ¿De qué manos saltan disparadas las piedras?